

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8200

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

Señor(a)
FASTER DISPLAYS LLC
notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2015/017511				
Fecha de Presentación Internacional	25 de febrero de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0003975	24 de abril de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0003975	24 de abril de 2017
	NC2017/0003975	6 de julio de 2017
Dibujos:	NC2017/0003975	24 de abril de 2017
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 62/060,646 Fecha: 7 de octubre de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8200

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0003975 del 6 de julio de 2017).

Título de la solicitud: “EXPOSITOR PUBLICITARIO” (Rad. No. NC2017/0003975 del 24 de abril de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo expositor publicitario con un tope para limitar y parar el recorrido que evite la disposición de diferentes tipos de limitadores de acuerdo al tipo de expositor.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un expositor desplegable con sistema de expansión, que comprende un elemento elástico de tracción. El elemento elástico está formado básicamente por una banda elástica que es de tipo anular o de tipo cordón con elementos de enganche, y opcionalmente por al menos una extensión para prolongar la longitud de dicha banda, formada por una placa de material laminar flexible o semiflexible provista de unos elementos de enganche para dicha banda elástica, estando el conjunto a su vez conectado a las prolongaciones laterales del expositor. El sistema de limitación es implementado por la reducción de la fuerza elástica y/o por la propia longitud de reposo de la banda elástica en cooperación, en su caso, con la longitud del elemento de extensión.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47F 5/10, A47F 5/11.

4. De la solicitud de patente

Título

El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud ya que el actual no es preciso con el objeto de la solicitud de patente.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8200

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las frases “(...) para llevar a dicho expositor (2) de una posición aplanada a una posición expandida o de trabajo”, “(...) de manera que el final del recorrido de contracción de dicha banda elástica (1) se defina por la reducción de la fuerza de contracción de dicha banda (1) durante la contracción”, en la reivindicación 1, “(...) caracterizado por que las dimensiones de dicho expositor (2) en posición expandida están determinadas por la longitud de reposo característica de dicha por lo menos una banda elástica de tracción (1)”, en la reivindicación 2, “(...) consiguiendo de este modo un conjunto plegado de menor tamaño”, en la reivindicación 11, revelan un resultado a alcanzar y por tanto no definen al expositor publicitario, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 7 de octubre de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6.347.772	“Folding display unit”	19/febrero/2002
D2	DE 9320993	“Plakatständer”	03/agosto/1995

El documento D1⁽¹⁾ divulga una unidad de visualización que tiene una cara frontal y una estructura para soportar la cara frontal en una posición vertical cuando la unidad de visualización está en una posición de uso. La estructura de soporte tiene un elemento de ensamblaje que se extiende desde un par de lados de la cara frontal y que se pliega sobre la cara frontal. La estructura de soporte también tiene un miembro de tracción adaptado para conectarse entre los elementos de ensamblaje para transmitir una fuerza de tracción al mismo. El miembro de tracción, después de ser conectado a los elementos de montaje, se puede mover entre la posición de uso y una posición de almacenamiento. En la posición de uso, el miembro de tracción fuerza los elementos de ensamblaje uno hacia el otro de manera que la cara frontal asume una forma convexa. En la posición de almacenamiento, el miembro de tracción se ve

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6347772B1&KC=B1&FT=D&ND=3&date=20020219&DB=EPODOC&locale=en_EP

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8200

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

obligado a extenderse para que la cara frontal convexa adopte una forma plana para un almacenamiento conveniente. (Resumen).

El documento D2⁽²⁾ divulga un soporte de cartel que comprende dos elementos de placa rectangulares hechos de un material elástico. Los elementos de placa son planos en su estado libre de tensión. Los bordes laterales de los elementos de placa están definidos por chaflanes lo largo del cual los pliegues están dobladas en un ángulo agudo hacia el interior desde los miembros de placa (Pág. 8, Párr. 9; Pág. 9, Párr. 2; Fig.1).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Expositor publicitario, que comprende: a. por lo menos dos paneles (3, 4) realizados en material laminar, que presentan unas prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) conectadas a los mismos por unas líneas de plegado o articulación realizadas en dichos paneles...”* (Radicado No. NC2017/0003975 del 6 de julio de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 6.347.772	D2: DE 9320993
Expositor publicitario, que comprende:	Unidades de visualización (Col. 3, línea 24; Figs. 9 y 10), que comprende:	Un soporte de cartel (Pág. 8, Párr. 9; Fig. 1), que comprende:

[2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=9320993U1&KC=U1&FT=D&ND=3&date=19950803&DB=EPODOC&locale=en_EP](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=9320993U1&KC=U1&FT=D&ND=3&date=19950803&DB=EPODOC&locale=en_EP)

Página 4 de 8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8200

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

a. por lo menos dos paneles (3, 4) realizados en material laminar, que presentan unas prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) conectadas a los mismos por unas líneas de plegado o articulación realizadas en dichos paneles (3, 4);	la unidad de visualización se obtiene con la ayuda de dos laminas, tales como (F2) (F2') (Col. 6, líneas 34 a 38; Fig. 14), donde las porciones (B2) y (C2) son idénticas y consisten en aletas (78), (78'), (78''), (78'''), que son sustancialmente rectangulares, teniendo cada una un lado que es adyacente, a través de su centro (79), (79'), (79''), (79'''), y donde La hoja (F2') está dispuesta en la hoja (F2) de modo que las caras frontales (A2) y (A2') están fuera de este conjunto, las solapas (78), (78'), (78''), (78''') de una de las hojas están en contacto con el aletas correspondientes (178), (178'), (178''), (178''') de la otra hoja (Col. 6, líneas 42 a 56; Col. 7; líneas 11 a 14; Figs. 14 a 17);	dos elementos de placa rectangulares (1), (2) hechos de un material elástico. Los elementos de placa (1), (2) son planos en su estado libre de tensión. Los bordes laterales (5), (6) y (7), (8) de los elementos de placa (1) y (2) están definidos por chaflanes lo largo del cual los pliegues (10) están dobladas en un ángulo agudo hacia el interior desde los miembros de placa (Pág. 8, Párr. 9; Pág. 9, Párr. 2; Fig.1);
b. un sistema de expansión para llevar a dicho expositor (2) de una posición aplanada a una posición expandida o de trabajo, que comprende por lo menos una banda elástica de tracción (1);	unas bandas elásticas (82) pasan por las ranuras (80) y (180) adyacentes a las dos láminas (F2) y (F2') configuradas para desplegar la unidad de visualización (Col. 7, líneas 15 a 17; Figs. 15 y 17);	dos elementos de placa rectangulares (1), (2) hechos de un material elástico. Se tensan mediante un dispositivo de sujeción externo por medio de dos elementos de sujeción (3), (4), que se extienden entre los dos elementos de placa (Pág. 8, Párr. 9; Fig. 1);
c. comprendiendo dicho expositor (2) además unos ganchos o elementos de enganche para conectar dichas prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) con dicho sistema de expansión;	las bandas elásticas (82) pasan a las ranuras (80) y (180) adyacentes a las dos láminas (F2) y (F2'), estando estas bandas elásticas alojadas en las aberturas circulares en el fondo de las ranuras (80) y (180). Estas bandas elásticas están dispuestas para formar un bucle entre las solapas que se unen a una y la misma hoja (Col. 7, líneas 15 a 20; Figs. 15 y 17);	Con cada extremo de cada elemento de sujeción (3), (4), se conecta un soporte de perfil (9). Cada clip de perfil tiene una sección transversal en forma de "V" con dos patas que hacen tope con sus superficies interiores en el exterior de los elementos de placa (1), (2) adyacentes a sus bordes laterales (5), (6) y (7), (8). Los elementos de sujeción (3), (4) están montados centralmente en los soportes de perfil (9) entre las dos patas (Pág. 9, Párr. 1; Figs. 1 y 2);
d. estando dicho sistema de expansión montado directamente entre dichos ganchos o elementos de enganche de unas de dichas prolongaciones laterales (3a, 4a) y dichos ganchos o elementos de enganche de las		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8200

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

prolongaciones laterales (3b, 4b) opuestas y		
careciendo dicho expositor (2) de unos dispositivos de limitación adicionales que definan un tope con respecto al recorrido de contracción de dicha banda elástica (1) de manera que el final del recorrido de contracción de dicha banda elástica (1) se defina por la reducción de la fuerza de contracción de dicha banda (1) durante la contracción.	liberando el resto de la unidad de visualización, se despliega alrededor de los pliegues (58), (58') y (58'') por gravedad. Simultáneamente, las bandas elásticas (82) ejercen una fuerza de tracción entre las aberturas situadas en el fondo de las ranuras (80) y (180) a cada lado de las caras frontales (A2) y (A2'). El resultado de esta fuerza de reacción es tensionar estas aberturas una hacia la otra hasta que los bordes libres (84), (84'), (84'') y (84''') y (184) hagan tope uno contra el otro en virtud del bucle formado por las bandas elásticas (82) (Col. 7, líneas 38 a 47; Fig. 17).	careciendo el soporte de cartel (2) de unos dispositivos de limitación adicionales que definan un tope con respecto al recorrido de contracción de los elementos de sujeción (3), (4) de manera que el final del recorrido de contracción de dichos elementos de sujeción (3), (4) se defina por la reducción de la fuerza de contracción de dichos elementos de sujeción (3), (4) durante la contracción (Figs. 1 y 2).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del expositor publicitario de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8: unas bandas elásticas (82) pasan por las ranuras (80) y (180) adyacentes a las dos láminas (F2) y (F2') configuradas para desplegar la unidad de visualización (Col. 7, líneas 15 a 17; Figs. 15 y 17).
- Reivindicación 10: la unidad de visualización se obtiene con la ayuda de dos laminas, tales como (F2) (F2') (Col. 6, líneas 34 a 38; Fig. 14), donde las porciones (B2) y (C2) son idénticas y consisten en aletas (78), (78'), (78''), (78'''), que son sustancialmente rectangulares, teniendo cada una un lado que es adyacente, a través de su centro (79), (79'), (79''), (79'''), y donde la hoja (F2') está dispuesta en la hoja (F2) de modo que las caras frontales (A2) y (A2')

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8200

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

están fuera de este conjunto, las solapas (78), (78'), (78''), (78''') de una de las hojas están en contacto con el aletas correspondientes (178), (178'), (178''), (178''') de la otra hoja (Col. 6, líneas 42 a 56; Col. 7; líneas 11 a 14; Figs. 14 a 17).

- Reivindicación 11: se forman líneas horizontales (Figs. 16 y 17).

Por otro lado, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Los elementos de sujeción (3), (4) están montados centralmente en los soportes de perfil (9) entre las dos patas (Pág. 9, Párr. 1; Figs. 1 y 2).
- Reivindicación 9: Con cada extremo de cada elemento de sujeción (3), (4), se conecta un soporte de perfil (9). Cada clip de perfil tiene una sección transversal en forma de "V" con dos patas que hacen tope con sus superficies interiores en el exterior de los elementos de placa (1), (2) adyacentes a sus bordes laterales (5), (6) y (7), (8). Los elementos de sujeción (3), (4) están montados centralmente en los soportes de perfil (9) entre las dos patas (Pág. 9, Párr. 1; Figs. 1 y 2).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6.347.772	1, 8, 10, 11	Novedad/Nivel Inventivo
D2	DE 9320993	1, 3, 9	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8200

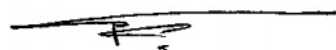
Ref. Expediente N° NC2017/0003975

de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ